

# ACCIÓN URGENTE

## CONFIRMADA LA SENTENCIA CONDENATORIA CONTRA DOS JÓVENES

El 10 de diciembre, un tribunal de apelación confirmó la sentencia condenatoria contra Yan Sidorov y Vladislav Mordasov, defensores de derechos humanos de la ciudad de Rostov del Don, así como la pena de más de seis años impuesta a cada uno de ellos. Son presos de conciencia y deben ser puestos en libertad de inmediato y sin condiciones. Su condena debe ser anulada, y sus denuncias de tortura y malos tratos deben investigarse de manera efectiva.

**NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.**

El 10 de diciembre, en una vista judicial celebrada en la ciudad de Rostov del Don, el Tercer Tribunal de Apelación confirmó la sentencia condenatoria contra los defensores de derechos humanos **Yan Sidorov** y **Vladislav Mordasov** por “intento de organización de disturbios en masa”. El 4 de octubre, el juzgado de primera instancia los condenó, respectivamente, a seis años y siete meses, y a seis años y seis meses de reclusión, que deberían cumplir en una colonia penitenciaria de régimen estricto.

La razón de su procesamiento fue haber intentado llevar a cabo un acto pacífico de protesta en el centro de Rostov del Don, el 5 de noviembre de 2017, para apoyar a quienes habían perdido sus hogares en un incendio sospechosamente aparatoso que se declaró en agosto de ese mismo año en una de las principales zonas de la ciudad. En aquel momento, Yan Sidorov tenía solo 18 años y Vladislav Mordasov, 21. Amnistía Internacional considera a ambos presos de conciencia.

Pese a la naturaleza aparentemente falsa de los cargos, el tribunal de apelación desestimó sin miramientos las objeciones de los acusados, y los jueces no dedicaron ni siquiera una hora a deliberar antes de confirmar tanto la sentencia condenatoria como la pena. El abogado de Yan Sidorov ha asegurado que van a explorar todas las vías de recurso posibles contra esta decisión, incluida la interposición de una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El tiempo que Yan Sidorov y Vlad Mordasov llevan ya recluidos — desde el 5 de noviembre de 2017— se computará como parte de la condena.

Amnistía Internacional seguirá haciendo campaña en su defensa y pidiendo su libertad inmediata e incondicional. La sentencia condenatoria dictada en su contra debe ser anulada, ya que son presos de conciencia, encarcelados únicamente por haber ejercido su derecho a la libertad de reunión pacífica.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Yan Sidorov (masculino), Vladislav Mordasov (masculino)

**CUARTA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 48/19**

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/eur46/1237/2019/es/>

